

PÚBLICO

Índice AI: ASA 17/34/98/s

16 de octubre de 1998

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 210/98 (ASA 17/25/98/s, del 24 de julio de 1998) - Tortura y malos tratos y temor por la seguridad

**REPÚBLICA POPULAR DE CHINA**

**Ngawang Sungrab, de 26 años, monje del monasterio de Drepung**

**Gyaltzen Choephel, de 33 años, laico de Lhasa**

**Ngawang Sangdrol, de 24 años, monja del convento de Garu**

**Ngawang Choezom, de 26 años, monja del convento de Chubsang**

**Ngawang Tenzin, de 30 años, monja del convento de Gyadrag**

**Tanak Jigme Sangpo, de 70 años, maestro**

**Nuevos nombres Choekyi Wangmo, de 24 años, monja del convento de Shar Bumpa**

**Tashi Lhamo, de 24 años, monja de la comarca de Nyemo**

**Dekyi Yangzom, de 21 años, monja de la comarca de Nyemo**

**Khedron Yonten, de edad desconocida, monja de la comarca de Nyemo**

**Ngawang Choekyi, de 31 años, monja del convento de Toelun Nyen**

---

Según indican los informes, cuatro, o posiblemente cinco monjas murieron el 7 de junio de 1998 en la prisión de Drapchi tras permanecer en régimen de aislamiento desde mayo. Esto aumenta el temor por la seguridad de los presos que permanecen en régimen de aislamiento tras la violenta represión de las protestas que se produjeron en el interior de la prisión tibetana de Drapchi el 1 y el 4 de mayo.

La explicación oficial que las autoridades han dado sobre la muerte de las monjas es que éstas se suicidaron. No explican, sin embargo, cómo es posible que todas murieran el mismo día en circunstancias similares, estando retenidas en régimen de aislamiento y sin poder comunicarse entre sí de ningún modo.

Según los informes, Choekyi Wangmo se ahorcó. Los informes indican que se le encontró una marca en el cuello. Estaba a punto de terminar de cumplir una condena de cinco años por realizar actividades pacíficas en favor de la independencia.

Las autoridades declararon que Tashi Lhamo, Dekyi Yangzom y Khedron Yonten se ahogaron introduciendo bufandas en su boca. Según los informes, los cuerpos de las monjas estaban hinchados pero no presentaban lesiones externas visibles.

La muerte de la quinta monja, Ngawang Choekyi, aún no ha sido confirmada. Cumplía una condena de trece años de cárcel. Fue detenida inicialmente por participar en una manifestación pacífica en favor de la independencia, pero más tarde se aumentó su condena por componer y grabar, junto con otras 13 monjas, canciones independentistas en la prisión.

No se han recibido más noticias sobre Ngawang Sungrab, Gyaltzen Choephel, Ngawang Sangdrol, Ngawang Choezom, Ngawang Tenzin ni Tanak Jigme Sangpo, que fueron puestas en régimen de aislamiento en mayo y, según los informes, sufrieron malos tratos. Se cree que aún permanecen en régimen de aislamiento.

Sigue siendo difícil confirmar la información acerca de los incidentes ocurridos en Drapchi el 1 y el 4 de mayo y sobre la consiguiente represión y las muertes de algunos presos. Las autoridades chinas no han confirmado oficialmente los acontecimientos que se produjeron en mayo en la prisión. Sin embargo, la Unión Europea, que

envió una delegación de derechos humanos a visitar Drapchi el 4 de mayo, ha recibido de las autoridades chinas una respuesta preliminar a sus investigaciones. En ella se admite que se produjeron altercados menores en la prisión el 1 y el 4 de mayo.

**NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés, en chino, en tibetano, o en su propio idioma:**

- instando a las autoridades chinas a que lleven a cabo una investigación exhaustiva e imparcial sobre los acontecimientos que se produjeron el 1 y el 4 de mayo en la prisión de Drapchi y a que hagan públicos los resultados;
- instando a que se lleve a cabo una investigación exhaustiva e imparcial sobre las muertes bajo custodia de cinco monjas que permanecían en régimen de aislamiento desde mayo;
- instando a que se libere inmediatamente a todos los presos que se encuentren detenidos en régimen de aislamiento;
- expresando su grave preocupación por los informes recibidos según los cuales algunos presos de la prisión de Drapchi, entre ellos Ngawang Sungrab y Gyaltzen Choephel, han recibido fuertes palizas, y solicitando garantías de que ningún preso será víctima de malos tratos y que todos ellos recibirán el tratamiento médico necesario;
- expresando su gran preocupación ante los informes según los cuales otros presos, entre ellos Ngawang Sangdrol, Ngawang Choezom y Ngawang Tenzin, continúan en régimen de aislamiento y han sido sometidos a duros interrogatorios y a malos tratos;
- instando a que todos los presos de conciencia sean liberados inmediatamente y sin condiciones;
- recordando al gobierno de China su compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en concreto con su artículo 5, que dice: «Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes».

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente de la República Popular de China

JIANG Zemin Guojia Zhuxi, Beijingshi, República Popular de China

**Telegram: President Jiang Zemin, Beijing, China**

**Tratamiento: Your Excellency / Excelencia**

Presidente del Gobierno del Pueblo de la Región Autónoma de Xizang

Legchog Zhuren, Xizang Zizhiqu Renmin Zhengfu, 1 Kang'angdonglu

Lasashi 850000, Xizang Zizhiqu, República Popular de China

**Télex: 68014 FAOLT CN or 68007 PGVMT CN**

**Tratamiento: Dear Chairman / Señor Presidente**

**Telegram: Chairman, Regional People's Government, Lasa, Xizang Autonomous Region, China**

**Tratamiento: Dear Chairman / Señor Presidente**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

Director de la cárcel de Drapchi, cárcel número 1 de la Región Autónoma del Tíbet

Jianyuzhang

Xizang Zizhiqu Di Yi Jianyu

Lasashi 850003

Xizang Zizhiqu

República Popular de China

y a los representantes diplomáticos de la República Popular de China acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 27 de noviembre de 1998.

*«Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes»*

Artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

**Visiten el sitio Web de la campaña sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos de Amnistía Internacional en <http://www.amnesty.excite.com>**